

### 11. Procedimiento de adjudicación durante el curso (SUSTITUCIONES).

- La **adjudicación de plazas** se realizará conforme a lo especificado [capítulos III y IV de Orden 32/2018](#), recogido también en el anexo correspondiente a este procedimiento (ver *Anexo VI. Procedimiento de adjudicación de plazas*)
- **SUSTITUCIONES (Adjudicación centralizada de plazas durante el curso escolar)**  
*Si no se ha sido adjudicado previo al inicio de curso (VACANTES) se participará en este proceso de adjudicación de plazas resultantes de bajas, permisos, excedencias, reajustes en grupos, etc.*

#### Para estas adjudicaciones durante el curso se aplicarán los siguientes criterios:

1. **Provincia o provincias solicitadas:** Solo tendrán en cuenta las plazas de estas provincias.
2. En la provincia o provincias solicitadas, plazas según este orden:  
**Bilingües** - **Ordinarias e Itinerantes** - **T. parcial  $\geq$  1/2 jornada** - **T. parcial  $<$  1/2 jornada**
3. Dentro de cada tipo de plaza anterior, aplicando el criterio de prioridad definido:  
**Fecha de fin prevista (duración)** - **Proximidad al domicilio\***

**ASPIRANTES EN VARIAS BOLSAS DE TRABAJO: (AVISO IMPORTANTE: Este apartado NO será de aplicación a aspirantes integrados únicamente en la bolsa del cuerpo de Maestr@s -especialidades convocadas. Al ser esta una bolsa única, NO le será de aplicación este orden de adjudicación por especialidades, aun estando habilitad@ en varias de ellas):**

- ∴ Orden de adjudicación **por cuerpo** : 0590, 0592, 0594, 0595, 0591, 0596, 597
- ∴ Orden de adjudicación **por especialidad**: Orden numérico ascendente, EXCEPTO 597.
- ∴ MAESTR@S (597): Especialidades convocadas.
  - Especialidad por la que se participó en último proceso
  - Resto de solicitadas: 032 (FI) - 037 (AL) - 036 (PT) - 035 (MU) - 034 (EF) - 031 (EI) - 038 (PRI)
- ∴ MAESTR@S (597): Especialidades no convocadas.
  - 033 (Idioma extranjero Francés) - 072 (Filología Lengua Castellana) - 070 (Ciencias Sociales) - 071 (Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza).

#### COLECTIVOS DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN (SUSTITUCIONES)

Para acogerse a esta reserva de plazas, el aspirante debe indicarlo en la solicitud

- ∴ **MAYORES DE 55 AÑOS:** Se reservarán al menos **una de cada diez plazas** de cada especialidad a los aspirantes mayores de 55 años, **con al menos diez años de experiencia docente.**
- ∴ **VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO / TERRORISMO:** Podrán modificar el destino adjudicado para hacer efectiva su protección y derechos.

\*RECUERDA, la proximidad será tenida en cuenta con respecto al domicilio de Castilla-La Mancha consignado en la solicitud.

Aspirantes con domicilio fuera de CLM, podrán consignar uno dentro de CLM a efectos de estas adjudicaciones de sustituciones consignándolo en esta solicitud de participación.